

2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES									-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES									-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR									-
2.7 - OBRAS	100,000.00								-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES									-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	100,000.00								-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS									-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL									-
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA									-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS									-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA									-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS									-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA									-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA									-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA									-
Total Gastos	830,132,841.00	30,656,573.50	61,477,466.16	59,293,381.72	65,076,702.79	64,054,987.58			249,902,538.25
4 -									-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS									-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES									-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES									-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS									-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES									-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES									-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS									-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS									-
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS									-
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	830,132,841.00	30,656,573.50	61,477,466.16	59,293,381.72	65,076,702.79	64,054,987.58			249,902,538.25

Fuente: [SIGEF]

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

ATT: 
Jose Miguel Rodriguez
Subdirector Adm. y Financiero

